

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, noviembre 22 de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, con dos memoriales el primero que data del 09 de noviembre hogaño, allegado por el Curador ad-hoc , a través del cual aporta de recibo de pago de honorarios y el segundo de 15 de noviembre a través del cual aporta constancia de pago de honorarios y solicita copia autentica de la sentencia. Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA
RADICACION No 76001-31-10-011-2022-00127-00

AUTO No 2046

Obran en los archivos 32 y 33 memoriales allegados por el abogado Arturo Aguado en calidad de curador ad-hoc de los menores y por la parte demandante a través de los cuales aportan recibo de pago de los honorarios del auxiliar de justicia y solicitan copia autentica de la sentencia, los mismos que se incorporan para que obren y consten

Por último, se ordenará expedir copia autentica de la sentencia No 160 de 13 de octubre hogaño.

Por lo anterior, el Despacho;

R E S U E L V E:

1º INCORPORAR a los autos para que obren y consten los documentos aportados por el abogado Arturo Aguado en calidad de curador ad-hoc de los menores y la parte demandante, los cuales obran en los archivos 32 y 33 del expediente digital, los mismos que se ponen en conocimiento de los interesados

2º EXPEDIR copia autentica de la sentencia No 160 de 13 de octubre hogaño, la cual se remitirá al correo electrónico de la demandante maryriascos14@gmail.com

NOTIFIQUESE

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

EYCA

Notificado en estado electrónico #195 de 23/noviembre/2022

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8º

Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali

J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co